

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

110**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.666 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Sitel Ibérica Teleservices, Sociedad Anónima Unipersonal”, contra don Pablo Guelfi, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 10 de febrero de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda formulada por “Sitel Ibérica Teleservices, Sociedad Anónima Unipersonal”, contra don Pablo Guelfi, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la empresa demandante la cantidad de 605,48 euros netos.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolas saber que la misma es firme, y frente a ella no cabe formular recurso de suplicación.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, decreto que ponga fin al procedimiento o resuelva incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Pablo Guelfi, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.197/12)